



# Cómo presentar una denuncia por discriminación ante la Oficina para Derechos Civiles

## Introducción

La Oficina para Derechos Civiles, conocido por sus siglas en inglés como OCR, da cumplimiento a las cinco leyes federales relativas a los derechos civiles que prohíben la discriminación por raza, color, nacionalidad, sexo, incapacidad y edad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación (ED). La discriminación por raza, color y nacionalidad se prohíbe en el Título VI de la *Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964*; la discriminación por sexo se prohíbe en el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la discriminación por incapacidad se prohíbe en el Artículo 504 de la *Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973* y en el Título II de la *Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) de 1990* (el Título II prohíbe la discriminación por incapacidad por parte de entidades públicas, ya sea que reciban o no asistencia financiera federal); y la discriminación por edad se prohíbe en la *Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975*.

Estas leyes de derechos civiles se aplican por extensión a todas las agencias estatales de educación, los sistemas de escuela primaria o secundaria, las universidades e instituciones de educación terciaria, las escuelas vocacionales o politécnicas, las escuelas privadas, las agencias estatales de rehabilitación vocacional, las bibliotecas y los museos beneficiarios de ayuda federal del Departamento. Los programas o las actividades que reciben fondos del ED deben brindar medios de asistencia, beneficios o servicios de manera no discriminatoria. Tales medios auxiliares, beneficios o servicios pueden incluir, pero no se limitan a las admisiones, el reclutamiento de personal, la ayuda económica, los programas académicos, el tratamiento y los servicios para los estudiantes, la orientación, la disciplina, la asignación a los salones de clase, las calificaciones, la educación vocacional, el recreo, la educación física, el deporte, la vivienda y el empleo.

La OCR también da cumplimiento a la *Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts de América (Boy Scouts of America Equal Access Act)* que forma parte de la *Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act)*. Según esta ley, la OCR puede investigar quejas relacionadas con la negación de la igualdad de acceso o de la justa oportunidad de reunirse, o la discriminación contra cualquier agrupación afiliada oficialmente a los Boy Scouts o afiliada a cualquier otra agrupación juvenil mencionada en el Título 36 del Código de EE.UU., por parte de una escuela primaria o secundaria pública, o un organismo educativo local que reciba fondos del ED.

## Quién puede presentar una denuncia por discriminación

Puede presentar una denuncia cualquier persona que considere que una institución de educación beneficiaria de ayuda económica federal ha discriminado a alguien por causa de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad, o considere que una escuela primaria o secundaria pública, o una agencia de educación estatal o local ha infringido la *Ley de Igualdad de Acceso a los Boy Scouts de América*. No es necesario que la persona u organización que presenta la denuncia sea la víctima de la presunta discriminación sino que la misma puede denunciar de parte de otra persona o grupo.

## Puntualidad

La denuncia debe presentarse dentro de un plazo de 180 días calendario contados a partir de la fecha de la presunta discriminación, a no ser que el plazo sea prorrogado por OCR por causa justificada.

## Procedimiento de reclamo institucional

Antes de presentar una denuncia ante OCR contra una institución, puede ser conveniente que el denunciante se informe sobre el proceso de reclamo de la institución y valerse de dicho proceso para resolver la denuncia. No obstante, la ley no exige al denunciante usar el proceso de reclamo institucional antes de presentar una denuncia ante OCR. Si el denunciante usa el proceso de reclamo institucional y también opta por presentar una denuncia ante OCR, la denuncia debe presentarse ante OCR dentro de un plazo de 60 días luego del último acto del proceso de reclamo institucional.

*El Departamento de Educación tiene como misión promover el alto rendimiento académico y la preparación de los estudiantes para la competitividad global al fomentar la excelencia en la educación y garantizar la igualdad de acceso.*

## Cómo presentar una denuncia

Quienes deseen presentar una denuncia lo pueden hacer:

**Por correo o fax:** El denunciante puede enviar por correo o fax una carta o usar el Formulario de Denuncia por Discriminación de OCR disponible en una de las oficinas de cumplimiento de OCR (ver la lista de oficinas de OCR al final de este folleto). En su correspondencia, incluya:

- El nombre y la dirección del denunciante y, cuando es posible, un número de teléfono adonde se puede comunicar con el denunciante durante horas hábiles (aunque no es obligatorio);
- Datos sobre la(s) persona(s) o la clase de las personas agraviadas por los presuntos actos de discriminación (no es obligatorio indicar los nombres de las personas agraviadas);
- El nombre y la ubicación de la institución que cometió los actos de discriminación alegados; y
- Una descripción del (los) presunto(s) acto(s) discriminatorio(s) en suficiente detalle para permitir a OCR entender lo que ocurrió, cuándo ocurrió, y el fundamento de la presunta discriminación (por ejemplo, por causa de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o por infracción de la *Ley de Igualdad de Acceso a los Boy Scouts de América*).

**Por correo electrónico:** El denunciante puede presentar una denuncia usando la siguiente dirección de correo electrónico: **ocr@ed.gov**. Siga los mismos procedimientos indicados anteriormente.

**Por Internet:** El denunciante puede presentar una denuncia ante OCR usando el formulario de denuncia electrónico de OCR en el siguiente sitio Web: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>.

Para quienes no tengan una cuenta de correo electrónico, se puede obtener acceso a Internet gratis en la biblioteca local, y varios grandes proveedores no cobran por abrir una cuenta de correo electrónico.

**Nota:** Un beneficiario de ayuda económica federal no puede tomar represalias contra ninguna persona que haya presentado una denuncia, prestado testimonio o asistido o participado de cualquier manera en una investigación o procedimiento conforme a las leyes que aparecen en la primera página de este folleto. Si usted cree que se han tomado represalias en su contra por cualquiera de estas razones, puede presentar una queja ante la OCR.

**Departamento de Educación de EE.UU.**

Arne Duncan  
Secretario

enero de 2011

## Oficinas y direcciones

### Sede

U.S. Department of Education  
Office for Civil Rights  
400 Maryland Ave. SW  
Washington, DC 20202-1100  
Atención al público  
(Customer Service): 800-421-3481  
Fax: 202-453-6012  
TDD: 877-521-2172  
Correo electrónico: OCR@ed.gov  
Web: <http://www.ed.gov/ocr>

\*TDD: 877-521-2172

**Connecticut, Maine, Massachusetts,  
Nueva Hampshire, Rhode Island, Vermont**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Boston  
U.S. Department of Education  
5 Post Office Square, 8th Floor  
Boston, MA 02109-3921  
Teléfono: 617-289-0111\*  
Fax: 617-289-0150  
Correo electrónico: OCR.Boston@ed.gov

**Nueva Jersey, Nueva York, Puerto Rico,  
Islas Virgenes**  
Office for Civil Rights, Sucursal de New York  
U.S. Department of Education  
32 Old Slip, 26th Floor  
New York, NY 10005-2500  
Teléfono: 646-428-3800\*  
Fax: 646-428-3843  
Correo electrónico: OCR.NewYork@ed.gov

**Delaware, Maryland, Kentucky,  
Pensilvania, West Virginia**  
Office for Civil Rights, Sucursal de  
Philadelphia  
U.S. Department of Education  
100 Penn Square East, Suite 515  
Philadelphia, PA 19107-3323  
Teléfono: 215-656-8541\*  
Fax: 215-656-8605  
Correo electrónico: OCR.Philadelphia@ed.gov

**Alabama, Florida, Georgia, Tennessee**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Atlanta  
U.S. Department of Education  
61 Forsyth St. SW, Suite 19T70  
Atlanta, GA 30303-8927  
Teléfono: 404-974-9406\*  
Fax: 404-974-9471  
Correo electrónico: OCR.Atlanta@ed.gov

**Arkansas, Louisiana, Mississippi, Texas**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Dallas  
U.S. Department of Education  
1999 Bryan St., Suite 1620  
Dallas, Texas 75201-6810  
Teléfono: 214-661-9600\*  
Fax: 214-661-9587  
Correo electrónico: OCR.Dallas@ed.gov

**Carolina del Norte, Carolina del Sur,  
Virginia, Washington, D.C.**  
Office for Civil Rights, Sucursal del Distrito de  
Columbia  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Ave. SW  
Washington, DC 20202-1475  
Teléfono: 202-453-6020\*  
Fax: 202-453-6021  
Correo electrónico: OCR.DC@ed.gov

**Illinois, Indiana, Minnesota,  
Wisconsin, Iowa, Dakota del Norte**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Chicago  
U.S. Department of Education  
Citigroup Center  
500 W. Madison Street, Suite 1475  
Chicago, IL 60661-7204  
Teléfono: 312-730-1560\*  
Fax: 312-730-1576  
Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov

**Michigan, Ohio**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Cleveland  
U.S. Department of Education  
600 Superior Ave. East, Suite 750  
Cleveland, OH 44114-2611  
Teléfono: 216-522-4970\*  
Fax: 216-522-2573  
Correo electrónico: OCR.Cleveland@ed.gov

**Kansas, Misuri, Nebraska, Dakota del Sur,  
Oklahoma**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Kansas City  
U.S. Department of Education  
8930 Ward Parkway, Suite 2037  
Kansas City, MO 64114-3302  
Teléfono: 816-268-0550\*  
Fax: 816-823-1404  
Correo electrónico: OCR.KansasCity@ed.gov

**Arizona, Colorado, Nuevo México, Utah,  
Wyoming**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Denver  
U.S. Department of Education  
1244 Speer Blvd., Suite 310  
César E. Chávez Memorial Building  
Denver, CO 80204-3582  
Teléfono: 303-844-5695\*  
Fax: 303-844-4303  
Correo electrónico: OCR.Denver@ed.gov

**California**  
Office for Civil Rights, Sucursal de San Francisco  
U.S. Department of Education  
50 Beale Street, Suite 7200  
San Francisco, CA 94105-1813  
Teléfono: 415-486-5555\*  
Fax: 415-486-5570  
Correo electrónico: OCR.SanFrancisco@ed.gov

**Alaska, Hawaii, Idaho, Nevada, Oregón,  
Montana, Washington, Samoa  
Estadounidense, Guam, y las Islas Marianas  
del Norte**  
Office for Civil Rights, Sucursal de Seattle  
U.S. Department of Education  
915 Second Ave., Room 3310  
Seattle, WA 98174-1099  
Teléfono: 206-607-1600  
TDD: 206-607-1647  
Fax: 206-607-1601  
Correo electrónico: OCR.Seattle@ed.gov

\*TDD: 877-521-2172